



BECLE, S.A.B. DE C.V.

Por resolución del Consejo de Administración de Becle, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") en sesión de fecha 26 de febrero de 2026, y con fundamento en los artículos 179, 180, 181, 183 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los artículos Trigésimo Noveno, Cuadragésimo Tercero, Cuadragésimo Cuarto, Cuadragésimo Quinto y demás aplicables de sus Estatutos Sociales, se convoca a los titulares de acciones representativas del capital social de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que deberá celebrarse a las 11:00 horas del día 30 de abril de 2026, en el domicilio de la Sociedad ubicado en Guillermo González Camarena No.800-PB, Col. Santa Fe, C.P. 01210 de la Ciudad de México, México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación y, en su caso, aprobación de los informes a que se refiere el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo la presentación de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2025, y resoluciones sobre la gestión del Consejo de Administración, Comité y Director General de la Sociedad.
- II. Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.
- III. Resoluciones sobre la aplicación de resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, incluyendo el decreto y pago de dividendos.
- IV. Discusión y, en su caso, aprobación de (i) el monto que podrá destinarse a la compra de acciones propias en términos de lo previsto en el artículo 56, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores; y (ii) el informe sobre las políticas y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en relación con la compra y venta de tales acciones.
- V. Nombramiento y/o ratificación, en su caso, de las personas que integrarán el Consejo de Administración, del Secretario y del Director General.
- VI. Nombramiento y/o ratificación, en su caso, del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y del Secretario.
- VII. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, así como al Secretario.
- VIII. Aprobación para que se emita ante notario la compulsión de los Estatutos Sociales de la Sociedad correspondiente, de conformidad con el artículo 34, fracción V de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores.

- IX. Revocación de poderes.
- X. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.

En los términos de lo dispuesto en el artículo Cuadragésimo Sexto de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, la cual deberán solicitar cuando menos veinticuatro horas antes de la hora señalada para la celebración de la Asamblea, en las oficinas de la secretaría de la Sociedad ubicadas en Guillermo González Camarena No.800-4, Col. Santa Fe, C.P. 01210 de la Ciudad de México, México. Para obtener la tarjeta de admisión correspondiente, los accionistas deberán (i) presentar los certificados o constancias de depósito de las propias acciones expedidos por S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., por una institución de crédito nacional o extranjera, o por casas de bolsa autorizadas acompañadas de los listados que identifiquen a los titulares de las acciones, o (ii) depositar en la propia secretaría los títulos que representen las acciones correspondientes.

Las acciones que se depositen para tener derecho a asistir a la Asamblea, no se devolverán sino después de celebrada ésta, mediante la entrega del resguardo que por aquellas se hubiese expedido al accionista o a su representante.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona o las personas que acrediten su personalidad mediante simple carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso específico de los apoderados de casas de bolsa, fideicomisos, fondos, instituciones nacionales o extranjeras de crédito y/o cualquier entidad del sector financiero y/o del mercado de valores que pretendan asistir y ejercer el voto en la Asamblea deberán acreditar su representación mediante poder otorgado en formularios elaborados por la propia Sociedad, que reúnan los requisitos señalados en el artículo 49 fracción III de la Ley del Mercado de Valores y en el Artículo Cuadragésimo Séptimo de los estatutos sociales.

Las tarjetas de admisión y los formularios mencionados podrán solicitarse en las oficinas de la secretaría de la Sociedad ubicadas en el domicilio antes citado, dentro de los quince días previos a la fecha de celebración de la Asamblea de Accionistas, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas. Asimismo, toda la información relacionada con el orden del día estará a disposición de los accionistas o de sus representantes en el horario y domicilio antes mencionados, durante los treinta días previos a la fecha de celebración de la Asamblea de Accionistas.

Ciudad de México, México a 31 de marzo de 2026



Sergio Rodríguez Molleda
Secretario del Consejo de Administración